

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Subasta Pública número **DIF/SP/01/2020** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción III, 61, 63, 64, 65, 66, 68 y 69 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

INFORMACIÓN GENERAL

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua convoca a las personas físicas o morales a participar en la subasta pública número **DIF/SP/01/2020** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

La presente subasta pública tiene por objeto enajenar los vehículos que se describen a continuación:

VEHÍCULOS	NÚMEROS DE SERIE	CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	VALOR BASE DE LOS VEHÍCULOS
1 Camión Dina modelo 1991	1529646C1	Motor y transmisión con daños considerables.	\$59,800.00
1 Camión Dina modelo 1991	1684344C1	Motor y transmisión con daños considerables	\$68,250.00
1 Nissan Urvan 2005	JN1FE56S05X5145823	Motor con daños considerables	\$32,578.00
1 Chevrolet Luv 2005	8GGTFRC125A148890	Motor y transmisión con daños considerables	\$35,794.00
1 John Deere Raptor	1M0550FBJCM013833	Motor dañado y falta de piezas	\$42,715.00
1 John Deere Raptor	1M0550FBECM0113808	Motor dañado y falta de piezas	\$42,715.00

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones derivada de la presente subasta pública, tendrá verificativo a las **11:00** horas del día **8 de julio de 2020**, en las instalaciones que ocupa el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de

Chihuahua, Chih. Para tal efecto, los interesados deberán de remitir sus preguntas cuando menos 24 horas antes de la celebración de dicha junta de manera digital al correo andreavega.dif@hotmail.com. Asimismo, con motivo de la contingencia generada por el Covid-19, la celebración de la referida junta se realizará a puerta cerrada y el acta mediante la cual se contesten las preguntas, será enviada ese mismo día al correo electrónico a través del cual se remitieron las preguntas.

VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS

Con fundamento en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, los interesados podrán acudir a las visitas de inspección de los vehículos que consideren necesarias en el estacionamiento general del DIF Estatal, ubicado en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, previa cita que para efecto les expida la Coordinación de Recursos Materiales del DIF Estatal, la cual podrán solicitar hasta el día **14 de julio del 2020** al teléfono 614-429-33-00 extensión 22242 con el Lic. Julio Armando Aguirre García.

Los vehículos objeto de la presente subasta pública no se encuentran en óptimas condiciones para circular toda vez que presentan averías y fallas mecánicas. Por lo anterior, los interesados en participar en la subasta recibirán copia de los dictámenes y de los avalúos durante la inspección que realicen para tal efecto. Lo anterior, con la finalidad de que estén notificados respecto del estado que guardan los vehículos antes de comparecer a la subasta pública.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, los interesados en participar en la presente subasta deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de seriedad**. Asimismo, los participantes deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de cumplimiento**, para lo cual deberán de exhibir el documento original y copia del otorgamiento de las garantías de seriedad y cumplimiento expedido por el DIF Estatal.
2. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que conoce el estado en el que se encuentran los vehículos, por lo cual exime al DIF Estatal de cualquier reclamación relacionada con los vehículos de la presente subasta.

3. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que no es funcionario público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
4. Acreditar la personalidad presentando la siguiente documentación:
 - **Personas Físicas:** Presentar original y copia de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional y además en su caso el documento que acredite la representación que realice en nombre de otra persona para ofrecer propuestas y pujas.
 - **Personas Morales:** Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para su cotejo.
5. Presentar original y copia de un comprobante de domicilio.

ACTO DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUBASTA.

La recepción de los documentos anteriormente descritos, se realizará en la propia subasta que tendrá verificativo a las **11:00** horas del día **15 de julio de 2020**, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

CRITERIOS PARA LA SUBASTA

La adjudicación de los vehículos de la presente subasta pública, se realizarán a favor de los postores que ofrezcan la mejor propuesta económica. Asimismo, una vez que concluya el procedimiento de la subasta pública, los depósitos en garantía serán restituidos a favor de las personas que las hayan constituido a excepción de los postores que hayan resultado ganadores. Lo anterior, toda vez que los importes de las garantías presentadas se aplicarán como parte del pago correspondiente de los vehículos adjudicados.

GARANTÍAS DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, los interesados en participar en la presente subasta deberán consignar a más tardar el día **14 de julio del 2020** en la caja general del DIF Estatal sito Avenida Tecnológico número

2903, colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua las garantías siguientes:

A) GARANTÍA DE SERIEDAD

Consistente en la cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo que deseen participar por concepto de garantía de seriedad, para lo cual el DIF Estatal les entregará el recibo de depósito correspondiente.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Consistente en la cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de garantía de cumplimiento, para lo cual el DIF Estatal les entregará el recibo de depósito correspondiente.

Los recibos de depósito de las garantías anteriormente descritas, deberán de exhibirse en el acto de registro y presentación de documentación para la subasta que se realizará a las **11:00** horas de día **15** de julio del en el Auditorio del DIF Estatal.

Una vez que concluya subasta pública, los depósitos en garantía serán restituidos a favor personas que las hayan constituido a excepción del o los postores que hayan resultado ganadores de la subasta, en cuyo caso los importes de las garantías presentadas se aplicarán como parte del pago.

LUGAR Y CONDICIONES PARA RETIRAR DE LOS VEHÍCULOS

Una vez los postores que resulten ganadores efectúen el pago total del o los vehículos adjudicados, deberán retirar los vehículos del DIF Estatal dentro del término de cinco días hábiles y de no efectuar el retiro de los vehículos en dicho término, la adjudicación quedará sin efectos y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua hará efectivas las garantías de seriedad y de cumplimiento, para lo cual únicamente restituirá a los postores el remanente del pago que hayan efectuado, es decir, el DIF Estatal hará efectivas las garantías y consecuentemente retendrá el 20% del monto total que se haya pagado.

Asimismo, todos los trámites, maniobras y pagos para el traslado de los vehículos adjudicados, se realizarán por cuenta y responsabilidad de las personas ganadoras de la presente subasta, por lo cual en el contrato que se origine del procedimiento, los postores que resulten ganadores se obligarán a liberar al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua de responsabilidad civil, penal, administrativa y de

cualquier otra naturaleza con motivo del uso o destino que se le otorgue a los vehículos adjudicados.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

1. Participar de manera tendenciosa con el objeto de manipular el procedimiento de subasta;
2. Presentar documentación o datos falsos durante el proceso de registro;
3. Se acredite que es servidor público de cualquier de los tres órdenes de gobierno; y
4. No presentar las garantías de seriedad y de cumplimiento solicitadas en las presentes bases;

DECLARACIÓN DE SUBASTA DESIERTA

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la presente subasta pública será declarada desierta en caso de actualizarse cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No acudan los postores;
- b) Cuando los postores no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases; y
- c) Cuando los postores que resulten ganadores incumplan con el pago de los vehículos adjudicados.

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, las inconformidades derivadas de la presente subasta, se deberán presentar directamente ante el Titular del Órgano Interno de Control de este Organismo en Avenida Tecnológico número 3903 colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien ante las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle Victoria número 311, primer piso del edificio Lic. Oscar Flores Sánchez.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE JULIO DEL 2020



LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ
LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO UNO

Chihuahua, Chih., a ____ de julio de 2020

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la subasta pública número **DIF/SP/01/2020** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco las condiciones en las que se encuentran los vehículos en los que participaré en la presente subasta pública.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del interesado

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., a ____ de julio de 2020

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la subasta pública número **DIF/SP/01/2020** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no soy funcionario pública de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del interesado